



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL FAMILIARES DE EJIDATARIAS O EJIDATARIOS

PROMOCIÓN MARZO - AGOSTO 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNM HUIXQUILUCAN



EDOMEX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Con fundamento en el convenio de colaboración entre ejidos y el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en su cláusula cuarta, y con base en el acuerdo N° TESH-066-004/09, establecido en el acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se:

CONVOCA

a estudiantes que sean hijas/os y/o familiares del ejido de San Cristóbal Texcalucan y Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará hasta 20 (veinte) apoyos institucionales, 10 (diez) para el ejido de Magdalena Chichicarpa y 10 (diez) para el ejido de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, a fin del cumplimiento del convenio de colaboración.

SEGUNDA: Ser familiar de ejidatarias o ejidatarios y ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en un descuento del 50% en colegiatura y reinscripción Semestral.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 1° al 9° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
- Ser hijo/a o familiar de los ejidatarios de Magdalena Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan
- Promedio General mínimo de 70.0 (setenta).
- Ser alumno/a regular.
- No contar con alguna beca otorgada por el Gobierno del Estado de México.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas, donde deberán descargar el formato de solicitud de beca (FO-TESH- 140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional, deberá realizarse por correo electrónico, conforme al siguiente calendario:

Alumnas/os de Reinscripción:

05 al 09 de febrero 2021 – Todas las carreras.

En un horario de 09:00 hrs a 14:00 hrs, no se tomarán en cuenta correos después del horario establecido.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Deberán enviar al correo electrónico oficina.becas@huixquilucan.tecnm.mx, la siguiente información en el cuerpo del correo, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional a solicitar, **escaneando y adjuntando en un solo documento en formato PDF**, en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1. -Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 140) requisitado.
2. -Constancia del Comisariado ejidal, dirigida a la Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, donde especifique el parentesco con el ejidatario/a (Magdalena Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan).
3. -Historial académico del último semestre cursado.

Nota: Solo se deberá enviar un correo electrónico por alumno, no se tomará en cuenta la documentación enviada en imagen JPG, JPEG, PNG, etc.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

NOVENA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento del 50% en colegiatura y reinscripción Semestral.

DÉCIMA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. -Sean hijos, nietos, sobrinos y hermanos.
2. -Cuenten con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
3. -Cuenten con el Promedio más alto.
4. -Pertenezcan una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA PRIMERA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

RESULTADOS

DÉCIMA SEGUNDA: Los resultados se darán a conocer a partir el 12 de febrero del 2021 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

DÉCIMA TERCERA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 12 de febrero del 2021, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: Constancia ejidal donde se mencione el parentesco con el ejidatario, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA CUARTA: La beneficiada o beneficiado recibirá por correo electrónico la Constancia de Otorgamiento de apoyo institucional, emitida por el Área de Becas.

Para obtener la línea de captura con el descuento del apoyo institucional, el beneficiario o beneficiaria deberá enviar por correo electrónico al área de caja oficina.caja@huixquilucan.tecnm.mx, la Constancia de Otorgamiento de apoyo institucional, proporcionando en el cuerpo del correo la siguiente información, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional, RFC y CURP.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito.

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento de la beca y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Área que designe la Dirección Académica.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de enero de 2021.

